



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 5-38
jprmpalnocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO IMPORTANTE

EI JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

Informa a la comunidad en general que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCUA20-76 del 2 de octubre de 2020 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, el Decreto 806 proferido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Acuerdo CSJCUA20-55 de Junio 11 de 2020 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en virtud de los cuales se ordena el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales desde el 1° de julio de 2020 y se adoptan medidas para implementar las TIC en las actuaciones judiciales, TODOS los procesos a cargo de este Despacho Judicial se adelantarán atendiendo las instrucciones que se indican a continuación.

1. LA ATENCIÓN AL PÚBLICO POR PARTE DE ESTE DESPACHO SERÁ VIRTUAL.

Se realizará a través del correo electrónico jprmpalnocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co, ya sea para radicar demandas y memoriales o solicitudes directas al mismo.

2. LA ATENCION DE MANERA PRESENCIAL SERÁ EXCEPCIONAL

Se atenderá de forma presencial en el horario de 8 a 1 y de 2 a 5 p.m., con cita previamente solicitada al correo electrónico jprmpalnocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando los datos del expediente (radicado, partes, tipo de proceso) y las razones por las que desea asistir al despacho. El ingreso a las instalaciones judiciales tanto para personal, como para usuarios de la justicia se hará bajo las siguientes:

Reglas de acceso:

a) Al momento de ingresar a las sedes de trabajo, los servidores judiciales, abogados, usuarios y ciudadanos en general deberán proporcionar sus datos de identificación, contacto, e información sobre su estado de salud, para llevar un adecuado control del nivel de riesgo y seguimiento por el coronavirus COVID -19, para lo cual se registrará en el listado dispuesto para el efecto – Formato de Reporte de Estado de Salud. Información que podrá estar previamente diligenciada en formato pre impreso por cada persona y ser entregado al ingresar a cada sede.

b) No se permitirá el acceso a las sedes judiciales o administrativas de ninguna persona que presente o manifieste tener afecciones respiratorias o fiebre.

c) Al ingreso a la sede cada persona debe usar gel antibacterial.

d) Es obligatorio el uso permanente de tapabocas, al interior de todas las sedes Judiciales.

e) Para el ingreso y dentro de las sedes judiciales o dependencias deberá conservarse en todo momento una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas y evitar el contacto directo incluso para saludar.

f) Los visitantes deben ingresar únicamente al lugar autorizado y por un período limitado.

g) Se deberán acatar las medidas de autocuidado y bioseguridad contenidas en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, que se centran en medidas generales como el lavado de manos, el distanciamiento social y el uso de tapabocas, mediante los correspondientes protocolos de autocuidado y bioseguridad.

3. PUBLICIDAD DE LAS DECISIONES

Se continuará dando publicidad a las decisiones y estados electrónicos en el micrositio dispuesto para esta oficina en la página de la rama judicial, siguiendo la ruta: Juzgados Municipales/ Juzgados Promiscuos Municipales/ Cundinamarca/ JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL NOCAIMA CUNDINAMARCA o en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-Nocaima>.

4. COMUNICACIONES Y DECISIONES

Todas las peticiones, solicitudes y documentos de los procesos serán atendidas a través del correo institucional jprmpalnocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de forma presencial siempre y cuando con antelación se haya solicitado cita.

Se recomienda a las partes, apoderados e interesados, remitir los documentos en archivos PDF y dentro del horario de atención virtual, esto es de lunes a viernes de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m. En el caso que se presenten solicitudes o memoriales fuera del día y horario hábil judicial (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.

De otra parte, las providencias que se emitan en los procesos ordinarios se notificarán mediante las herramientas de Estados Electrónicos disponible en el portal web de la Rama Judicial, a través del siguiente vínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-Nocaima>.

5. CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES

Las audiencias virtuales se realizarán en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico y la aplicación Microsoft Teams en su dispositivo móvil o computador.

6. RADICACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y HABEAS CORPUS

Se mantendrá la radicación de tutelas mediante el correo institucional (jprmpalnocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se solicita a los usuarios preferiblemente remitir archivos en formato PDF y suscribir sus memoriales.

Cordialmente,



ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z

Firmado Por:

**BLANCA ENITH LEMUS PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
NOCAIMA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9d01073a206d8af345ae6e15654dad9ca754664d3ebd6d4d47dd762bada7c2c

Documento generado en 14/10/2020 03:58:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**